

## Esclavizar para vencer y convencer: los Batallones de trabajadores y el trabajo forzado en el sistema represivo franquista<sup>1</sup>.

JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS<sup>2</sup>  
GEHCEX

### RESUMEN

*Desde los inicios del conflicto bélico, el sistema represivo franquista se fue articulando en torno a dos elementos. Por un lado el universo concentracionario, y por otro, el entramado penitenciario. La exclusión intensiva de los vencidos legitimó la implantación de un sistema de explotación económica que perduró hasta bien entrada la década de los cincuenta y que se materializó inicialmente en los Batallones de Trabajadores. Los sublevados fueron conscientes de que para vencer tan determinante podía ser un fusil como un pico.*

**PALABRAS CLAVE:** Prisioneros republicanos. Represión. Explotación económica. Campos de concentración. Unidades militarizadas de trabajos forzados.

### ABSTRACT

*From the beginning of the civil war, the Francoist repressive system was built around two main elements. First, the concentration camps framework, and second, the prison network. An intensive exclusion of the defeated was enough to allow the establishment of an economic exploitation system started by the labor battalions. This system was kept until the late 50's. The rebels were aware that the victory could be obtained either by guns or by picks.*

**KEY WORDS:** Republican prisoners. Repression. Economic exploitation. Concentration camps. Militarized units of labor.

---

<sup>1</sup> La versión inicial de este texto se defendió por primera vez en las VI Jornadas de la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, celebradas en Sevilla el 26, 27 y 28 de noviembre de 2010 en la Diputación Provincial de Sevilla. Lo que aquí se presenta es una versión revisada y ampliada de la ponencia inicial.

<sup>2</sup> Comentarios y correspondencia a canchoreloj@yahoo.es.

Si el acceso a los archivos militares contribuyó a la renovación, a comienzos de siglo, de las investigaciones sobre el cautiverio y explotación de los prisioneros republicanos, la reciente apertura del Archivo del Tribunal de Cuentas (en adelante ATC) puede propiciar una visión más completa de la temática concentracionaria y esclavista del franquismo<sup>3</sup>.

Los antecedentes de este fenómeno represivo se pueden rastrear en la proclamación de la Segunda República que permitió una mudanza del sistema político español hacia la democracia y propició cambios sociopolíticos. De este modo, se hizo posible el acceso al poder de las organizaciones obreras, y ello puso en peligro el tradicional monopolio ideológico y económico de terratenientes, industriales, ejército e Iglesia en la sociedad española<sup>4</sup>.

Y así, las diferentes visiones del ejercicio y finalidad de la política, unidos a los deseos por parte de las clases conservadoras de restaurar las relaciones de hegemonía sociopolíticas prerrepúblicas, ocasionaron la obstrucción frontal a la legalidad republicana. Dicha intolerancia política derivó en la idea de negación y desprecio por la vida del adversario, y de ahí a la Guerra Civil y a la institucionalización de la violencia<sup>5</sup>.

Precisamente, desde los inicios del conflicto bélico, el *paraestado* franquista fundamentó su legitimación sociopolítica en el uso de la violencia, en los frentes y en la retaguardia. Su objetivo era meridiano: acabar con un régimen democrático y para ello tenía que ganar la guerra y “eliminar” la disidencia. En estas circunstancias la represión constituyó un mecanismo militar y de control sociopolítico de primer orden y generó un sistema de explotación económica que se mantuvo más allá de la contienda.

---

<sup>3</sup> Para la realización de este texto se ha consultado documentación “disponible” en los archivos militares y en varios registros civiles, incluidos los fondos inéditos depositados en el Tribunal de Cuentas.

<sup>4</sup> Al respecto, véase PRESTON, P.: “Los esclavos, las alcantarillas y el capitán Aguilera. Racismo, colonialismo y machismo en la mentalidad del cuerpo de oficiales nacionales”, en MUÑOZ, J., LEDESMA, J.L., y RODRIGO, J.: *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete mares, 2005, pp. 193-229.

<sup>5</sup> ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 245-251.

El sistema represivo franquista, más allá de la represión caliente, se fue articulando en torno a dos elementos. Por un lado el universo concentracionario -constituido por campos de concentración y batallones de trabajadores y reservado básicamente al internamiento y explotación de los prisioneros de guerra-, y por otro, el entramado penitenciario -destinado originariamente a control de civiles-. Todo ello, además, se barnizó de cierta legalidad y se fusionó a través de la pseudojusticia franquista.

Ahora bien, esta amalgama de campos de concentración, batallones de trabajadores y cárceles no constituía un sistema de vasos comunicantes, sino un entramado represivo discontinuo que absorbió una importante masa de detenidos republicanos<sup>6</sup>. Y en consonancia con esa diversidad de estructuras y variedad de situaciones personales no todos los cautivos recibieron el mismo tratamiento de los vencedores. Muchos fueron asesinados. Algunos (los más afortunados) resultaron liberados tras su “depuración de responsabilidades” y la presentación de avales, o bien fueron alistados en el Ejército sublevado. Y otros, la mayoría, sufrieron un largo calvario de reclusión en campos de concentración, que culminaba con la muerte del detenido, ya fuera por torturas, hambre, enfermedad, abatimiento o todo a la vez, o con largas estancias en las cárceles o en forzados batallones de trabajadores.

### LOS BATALLONES DE TRABAJADORES EN EL SISTEMA DE TRABAJOS FORZADOS FRANQUISTA

Entre el nazismo, el fascismo y el franquismo existen numerosas similitudes. Algunas de ellas se pueden matizar, sin embargo el uso del trabajo como elemento represivo constituye una de las más claras similitudes entre el franquismo y el resto de las dictaduras fascistas. Pero esta coincidencia no acaba en el empleo, continúa en su organización -entramado represivo como fuente de mano de obra esclava-, y en su finalidad. Para el franquismo, al igual que para el nazismo y el fascismo, el trabajo esclavo constituyó una forma más de “hacer política” y de cimentar su régimen represivo y excluyente<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> GÓMEZ BRAVO, G: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009.

<sup>7</sup> Véase ANDREASSI CIERI, A.: “*Arbeit macht frei*”. *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, El Viejo Topo-Fundación de Investigaciones Marxistas, 2004, pp. 235-277.

Esa exclusión intensiva de los vencidos, fruto del racismo ideológico del régimen español, legitimó la implantación de un sistema de explotación económica que perduró hasta bien entrada la década de los cincuenta. Surgieron así un conjunto de unidades que emplearon prisioneros y presos en trabajos esclavistas: Batallones de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, Regiones Devastadas, Destacamentos Penales y Colonias Penitenciarias.

Por ello, el término *Prisionero trabajador* que las autoridades franquistas empleaban en la documentación administrativa de los batallones de trabajadores no deja de ser un eufemismo que enmascara la naturaleza fuertemente esclavista del sistema de trabajos forzados que implantaron. El empleo del trabajo como elemento represivo fue fruto de la idea de negación del adversario republicano y de la legalidad que encarnaba. Y ese desprecio por la vida, tan presente en la “doctrina” de los sublevados, se encuentra en la base del proceso de deshumanización<sup>8</sup> a la que fueron sometidos, de manera muy especial, aunque no en exclusiva, quienes osaron hacerles frente y posteriormente cayeron prisioneros en los frentes o presos en la retaguardia.

En este sentido, según se desprende de la documentación depositada en los registros castrenses, especialmente en el Archivo General Militar de Ávila y en el Archivo General Militar de Guadalajara, ya desde el contexto de la intentona golpista y de los primeros días de la guerra y a medida que el Ejército sublevado iba ocupando nuevos territorios, se fue generando una masa ingente y continua de prisioneros de guerra y detenidos políticos.

Ello derivó en un “problema” de acumulación de aprehendidos al que los militares franquistas respondieron con el progresivo “acondicionamiento” de multitud de centros de detención arbitrarios. Dichos establecimientos poseían una serie de peculiaridades que les diferenciaban de las instituciones penitenciarias tradicionales y que anticipaban, al menos parcialmente, los campos de concentración franquistas. Tales lugares tenían carácter provisional y dependían directamente de la jurisdicción militar; asimismo, los prisioneros allí confinados no lo estaban por una sanción jurídica concreta, sino por cues-

---

<sup>8</sup> VINYES, R.: “Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nájera con presas y presos políticos”, en SERRANO, R. (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de *Ayer*, nº 44, 2001, p. 246.

tiones de talante preventivo y a la espera de que se dilucidaran sus “responsabilidades”.

Además, la naturaleza ilegal de estos centros se acentuaba aún más por la procedencia de los detenidos. Es cierto que muchos eran prisioneros de guerra, pero también había recluidos por cuestiones ideológicas o por simples diferencias personales. Tal iniquidad sobrepasó el mero confinamiento y control social de los retenidos, y se consolidó a través del empleo desmedido de la violencia -asesinatos, torturas, violaciones, escarnio público-, y su uso con fines ejemplarizantes y desmoralizadores.

De modo gradual y ante la permanencia del problema de los detenidos, varios de estos centros adquirieron un perfil menos improvisado y se convirtieron en campos de concentración. A su vez, de un modo espontáneo, irregular y autónomo fueron apareciendo, bajo el control de las autoridades militares o locales de la zona, varios establecimientos con la denominación oficial de “campos de concentración”. La dinámica funcional de estos campos se asemejó a la de los anteriores. Aparte de los prisioneros de guerra, la arbitrariedad marcaba gran parte de las detenciones de los civiles, pero junto a la omnipresente brutalidad y el hacinamiento masivo, las tareas de clasificación de prisioneros alcanzaron un mayor desarrollo.

Posteriormente -en torno a diciembre de 1936-<sup>9</sup> y ante el desarrollo de la guerra, asumido tanto el hecho de un conflicto *de larga duración* como la necesidad de dar una solución a la persistente y cada día más agravante cuestión de los prisioneros, los mandos militares optaron por una reorganización básica de las estructuras concentracionarias existentes y una racionalización administrativa de la violencia represiva ejercida en ellas<sup>10</sup>. Entre otros objetivos -políticos, sociales, económicos, de imagen exterior-, con dicha reorganización se pretendía favorecer la desertión en las filas republicanas y su reaprovechamiento por el Ejército rebelde. A partir de entonces y de forma improvisada, empezaron a aparecer instrucciones relativas al tratamiento de

---

<sup>9</sup> AGMA, ZN, A 40, L 4, C 18.

<sup>10</sup> De hecho, entre febrero y abril de 1937 las Auditorías de Guerra comenzaron a hacerse cargo de la gran mayoría de los prisioneros y detenidos. Se iniciaba así, una pretendida “regulación” de la represión caliente mediante los Consejos de Guerra Sumarísimos.

los prisioneros republicanos. Sin embargo, estas primeras normas no se aplicaron por igual en todo el territorio controlado por los rebeldes; así, mientras en el Norte se consolidaba el entramado concentracionario, en las tierras andaluzas y extremeñas el terror caliente de *africanistas* y falangistas continuaba a ritmo vivo.

No obstante, la creciente acumulación en el bando rebelde del poder en manos de Franco contribuyó a una mayor ligazón del mundo concentracionario franquista. El hecho se acentuó entre marzo y julio de 1937, con la aparición de una serie de disposiciones y organismos que establecieron un sistema de funcionamiento de lo concentracionario más o menos centralizado. Así, el 11 de marzo de 1937 se emite por parte del Cuartel General del Generalísimo (en adelante CGG) la *Orden General para la Clasificación de prisioneros y presentados*<sup>11</sup>. Con dicha disposición se uniformaba el proceso de clasificación de prisioneros a través de una escala de cuatro apartados, en función del grado de *peligrosidad* del detenido. La clasificación A se asignaba a los “adictos”, la categoría B a los “desafectos” sin responsabilidades *de índole social, política o común* contrastadas, la adscripción C a los jefes y oficiales republicanos, dirigentes políticos y sindicales, y el registro D a los delincuentes comunes. Posteriormente, en julio de 1937, las normas de clasificación serían modificadas, introduciendo una nueva categoría la de Afecto dudoso (Ad). Esta calificación se destinaba fundamentalmente a aquellos prisioneros que siendo clasificados como Afectos (A), no fuera autorizada su salida del campo por el Jefe de División, o siendo autorizada, *quebrantarán* las normas de la libertad franquista, o fueran devueltos al campo por las autoridades de su localidad.

Una vez obtenido el conforme del Auditor, los adscritos como afectos -y siempre que el Jefe de la División lo autorizase-, obtenían la libertad (condicionada) y en numerosas ocasiones eran forzados a alistarse en el Ejército insurrecto. Por su parte, los clasificados como afectos dudosos y desafectos sin responsabilidad probada continuaban detenidos en los campos de concentración hasta que las autoridades pertinentes lo estimaran oportuno.

Por último, los englobados dentro de las categorías C y D, los prisioneros más significados, eran puestos a disposición de la “justicia” militar, que vía

---

<sup>11</sup> AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C1.

Consejo de Guerra determinaba las *responsabilidades* de los enjuiciados. Estos pseudojuicios, tramitados con carácter de urgencia y habitualmente masivos, se resolvían de forma abrumadora con la condena a muerte en muchas ocasiones sin ni siquiera haber oído al encausado. Huelga decir que no todos los prisioneros siguieron este proceso: la “ley de fugas”, el hambre o las enfermedades dejaron a muchos en el camino.

También en marzo apareció una segunda disposición por la que se constituía la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (en adelante MIR). Este órgano era dependiente del CGG y responsable tanto del reclutamiento en el territorio rebelde, como de la explotación laboral de prisioneros no liberados (sin responsabilidades graves o probadas). Aparecían así los primeros batallones de trabajadores (en adelante BBTT)<sup>12</sup>, las Brigadas y los equipos de trabajos especiales<sup>13</sup>, formados con los prisioneros clasificados Ad y B y que se encontraban retenidos en los campos de concentración.

Para comprender el funcionamiento del sistema de trabajos forzados, encarnado por los BBTT, es necesario conocer la organización básica de las fuerzas sublevadas. La unidad básica del Ejército rebelde eran los Batallones, que en número cercano a seis formaban una Brigada y en cifras próximas a la docena constituían Divisiones. Tales unidades, divisiones y brigadas se integraban en Cuerpos de Ejército, que a su vez dependían de los respectivos Ejércitos sublevados –primero Ejército del Norte y del Sur, a los que se sumó posteriormente el Ejército del Centro-. Asimismo, a las Divisiones también se agregaban en número diverso grupos de Artillería y compañías de Ingenieros. Estos últimos debían contar con al menos un BBTT<sup>14</sup>.

Las autoridades franquistas justificaron *a posteriori* la decisión de crear los BBTT como una cuestión de desconfianza hacia la posibilidad de incorporar a los prisioneros republicanos a sus filas. Sin embargo, es evidente un doble

---

<sup>12</sup> Los tres primeros BBTT se destinaron al Frente de Madrid, ubicados en las poblaciones de Pinto, Yeles y Villaluenga y empleados en distintas obras militares. AGMA L 46, C3. ICCP, *Memoria sobre la labor realizada por sus distintas secciones y juicio crítico de la misma*. Abril, 1938, pp. 14 y 20.

<sup>13</sup> AGMA L 46, C3. ICCP, *Memoria... doc. cit.*, p. 18.

<sup>14</sup> Véase MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, San Martín, 1981, pp. 47 y 73.

propósito: por un lado, la utilidad bélica de dicha actuación, que de forma propagandística los sublevados defendían como acorde a la legislación internacional sobre el tratamiento dado a los prisioneros. Y por otro, los beneficios económicos, es decir, el ahorro que suponía la explotación de los prisioneros. Las ventajas se tornaron tan evidentes que rápidamente se organizaron nuevos BBTT, algunos de los cuales se adscribieron a las diferentes Grandes Unidades Militares -Cuerpos de Ejército y Divisiones-, y realizaron para éstas trabajos de retaguardia o en el frente, especialmente labores de fortificación y reconstrucción. Todo ello se aprecia en el siguiente fragmento de la Memoria final de la Inspección:

*El gran número de prisioneros y presentados que iban siendo clasificados en los grupos a) dudosos) y b) y que estaban dentro de la edad militar, motivó la idea de utilizarlos en trabajos adecuados y que fuesen de provecho para los fines de la guerra de cruzada que mantenemos, ya que no era prudente ni conveniente emplearlos como soldados, pues no existía seguridad de que hiciesen buen uso del arma que se les había de entregar...*

*Los trabajos a que habían de dedicarse [los prisioneros] serían trabajos de utilidad militar, cosa perfectamente lógica y que no contraviene ningún acuerdo de orden jurídico nacional ni internacional, ni ningún precepto de rígida ética, ya que los individuos que forma esos Batallones son españoles y dentro de la edad de los demás llamados a filas, y, por tanto, el Gobierno Nacional tiene perfecto derecho a utilizarlos de la manera que se le considere más útil para los fines de la guerra.*

*Visto el excelente resultado dado por estos primeros Batallones de Trabajadores, se organizan sucesivamente otros muchos que prestan actualmente sus servicios en los distintos Cuerpos de Ejército<sup>15</sup>.*

Esa naciente explotación de los prisioneros en BBTT vendría refrendada posteriormente por un Decreto de mayo de 1937, por el que se concedía “el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos políticos”, como forma de “regeneración” y de contribución al mantenimiento propio y familiar sin suponer un *peso muerto sobre el erario público*<sup>16</sup>. Desde este primer momento

---

<sup>15</sup> AGMA L 46, C3. ICCP. *Memoria... doc. cit.*, pp. 19-20.

<sup>16</sup> *Boletín Oficial del Estado* (en adelante *BOE*), nº 224, de 1 de junio de 1937.



se reconocía la posibilidad de utilizar a los prisioneros y presos políticos en obras de carácter civil y de utilidad nacional<sup>17</sup>.

Pero en dicha norma legal, además de considerar a los prisioneros como *personal militarizado* y por tanto sujetos al Código de Justicia Militar, ya se anticipaba la creación y algunas de las funciones de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (en adelante ICCP). Dicha entidad compartiría con los mandos de los diferentes Cuerpos de Ejército el control sobre *los prisioneros de guerra y presos*. Fue en julio de 1937 cuando se creó la ICCP bajo la supervisión directa del CGG para que *previos los asesoramientos necesarios y con la máxima urgencia, proceda a la creación de campos de concentración de los prisioneros*<sup>18</sup>.

De este modo el improvisado mundo concentracionario pasaba a dotarse de una estructura burocrática más estable y pretendidamente centralizada en la ICCP. Al mismo tiempo, se incrementaron sus funciones, pues a las habituales tareas sociorrepresivas de reclusión, vejación y clasificación de prisioneros, los campos de concentración sumaron otras labores. La prolongada estancia de los prisioneros en los campos propició el adoctrinamiento o que se suministraran prisioneros como esclavos para realizar obras civiles -públicas y privadas- y militares en los BBTT.

A partir de este momento la ICCP pretendió monopolizar y normalizar la gestión de los prisioneros desde su captura, su paso por el entramado concentracionario y el posterior envío a los BBTT. Dentro de ese proceso de regularización se encuentran los numerosos oficios y normativas relativos a los BBTT. Así, en agosto de 1937 la ICCP va a hacer suyo el modelo de plantilla del personal de un BBTT de MIR -de la que inicialmente dependió-, e intentará imponérselo, en algunos casos con escaso éxito, a las Grandes Unidades Militares.

---

<sup>17</sup> AGMA L 46, C1. ICCP, *Memoria sobre la labor realizada por sus distintas secciones y juicio crítico de la misma. Parte documental*. Documento 1, Marzo 1937-Febrero 1938, p. 10.

<sup>18</sup> BOE, nº 258, de 5 de julio de 1937. Orden de 5 de junio de 1937. Posteriormente, en la segunda quincena de julio 1937 los responsables de la Inspección realizaron un viaje de reconocimiento general de la comarca de Las Hurdes con el triple objetivo de estudiar la apertura de caminos, una posible repoblación forestal y elección de lugares apropiados para la instalación de campamentos de los prisioneros encargados de realizar las obras proyectadas que fuesen aprobadas. AGMA L 46, C3. ICCP. *Memoria... doc. cit.*, pp. 40-41.

**Cuadro nº 1**  
**Plantilla del personal de un BBTT<sup>19</sup>.**

	Capitán BBTT	Subalternos	Brigadas	Sargentos	cabos	Cornetas	Tropa del 30	Tropa Trabajadores	Total tropa
<b>Mando</b>	1 <sup>1</sup>	1 <sup>2</sup>	1	-	4	1	12 <sup>3</sup>		17
<b>Una compañía</b>	-	1	-	5 <sup>4</sup>	12 <sup>5</sup>	-	14	150	176
<b>Tres compañías</b>	-	3	-	15	36	-	42	450	528
<b>Total categorías</b>	1	5	1	20	52	1	68	600	721

**Nota:** El jefe y oficiales podrán ser de cualquier arma: <sup>1</sup>Jefe del Batallón, <sup>2</sup>Médico, <sup>3</sup>Asistentes, <sup>4</sup> auxiliar del comandante de la Compañía; 3 para las secciones; 1 para administración, <sup>5</sup>2 por pelotón. Pueden ser individuos del reemplazo de 1930 a ser posible que hayan servido en Ingenieros, habilitados para Cabo.

Pero el deseo de gestionar en exclusiva lo relativo a los prisioneros resultó más arduo de lo previsto, debido a la negativa de las Grandes Unidades Militares a ceder “sus prisioneros y sus campos”. A pesar de esas fricciones, la limitada ICCP persistió, y entre sus primeros actos se encuentra el control de los establecimientos preexistentes -campos previos y depósitos<sup>20</sup>-.

Este trabajo se intensificó con la caída de Santander (agosto de 1937) y de Asturias (septiembre-octubre de 1937) en manos de los sublevados, y el consiguiente aumento del número de prisioneros ante la imposibilidad republicana de evacuación. De hecho, ello obligó a la creación de varios campos en la Cornisa Cantábrica y a la puesta a punto de las estructuras de evacuación de prisioneros hacia otros campos alejados del frente. Así mismo, la tarea de las comisiones de clasificación se extendió notablemente y a finales de 1937, se-

<sup>19</sup> AGMA L 46, C1. ICCP, *Memoria... doc. cit., Parte documental*. Documento 2, Marzo 1937-Febrero 1938, p. 10.

<sup>20</sup> AGMA, CGG, A 1, L 56, C 122.

gún cifras oficiales, se habían clasificado un total de 106.822 prisioneros<sup>21</sup>. El proceso repercutió de forma directa en el incremento de los BBTT, puesto que del total de clasificados, 29.678 prisioneros (el 27'78%), fueron incluidos dentro de las categorías Ad (adherido dudoso) y B (desafectos sin responsabilidades contrastadas)<sup>22</sup>.

De la observación de la documentación recogida en la Memoria final de la ICCP se aprecia la existencia, a finales de 1937, de cerca de 65 BBTT que englobaban a poco más de 34.000 prisioneros. La mayoría de ellos se concentraban en los Frentes más activos de Aragón y Madrid -18 y 13 aproximadamente-, mientras que en el Frente extremeño y andaluz su presencia era menor -6 y 9 respectivamente-<sup>23</sup>.

En tales fechas se observa, pues, una incipiente especialización de los diferentes campos de concentración franquistas, dependientes o no de la ICCP, y ello llevaría a ésta a establecer una tipología de los mismos, diferenciando al menos siete modelos teóricos<sup>24</sup>. El punto inicial de este recorrido desde el frente hasta los BBTT eran los denominados campos de vanguardia, también conocidos como de evacuación (I). Se trataba de los más cercanos a la línea del frente, de ahí su carácter temporal y el control organizativo y jurisdiccional de las diferentes unidades militares. Estos campos suponían un primer y anticipador contacto de los capturados con el mundo concentracionario.

Desde ellos se procedía a evacuar a los capturados a los campos lazaretos, centros distanciados de la primera línea (terreno liberado, aunque relativamente consolidado), pero aún bajo la autoridad de las Divisiones o Cuerpos de Ejércitos (II). Desde estos centros *intermedios* los aprehendidos eran enviados a los campos de clasificación -también conocidos como divisionarios- (III) ubicados en plena retaguardia, en terreno "normalizado" donde el aparato represivo concentracionario gozaba de mayores medios. La competencia de es-

---

<sup>21</sup> AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C 1.

<sup>22</sup> AGMA, ZN, A 40, L 5, C 122.

<sup>23</sup> AGMA L 46, C1. ICCP, *Mapa gráfico demostrativo de la situación de los campos, depósitos, hospitales de prisioneros y batallones de trabajadores dependientes de esta inspección*. Noviembre-Diciembre de 1937. Aquí sólo se hace referencia a los BBTT, no se incluyen en esta contabilidad los batallones de Recuperación. Así mismo, debemos tener presente que en los frentes del Ejército del Sur existían BBTT que escapaban al control de la ICCP y que por lo tanto no aparecían en sus registros.

<sup>24</sup> AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C 6.

tos centros fue diversa, algunos dependieron por entero de las unidades militares, otros estuvieron bajo la potestad directa de la ICCP. Incluso hubo algunos que tuvieron un control compartido, pues la evacuación y clasificación correspondía a los militares, y la formación de BBTT y el reparto a los diferentes campos lo efectuaba la ICCP.

Ya en marzo de 1938, tras la recuperación de Teruel, las tropas franquistas iniciaron una ofensiva en el Frente de Aragón, con la pretensión de alcanzar el Mediterráneo y aislar a Cataluña. Este objetivo se alcanzó el 15 de abril, y partió en dos la zona republicana. El favorable desarrollo de los combates volvió a generar una importante masa de prisioneros, que tras pasar por los campos divisionarios, eran evacuados a los pertenecientes a la ICCP. Algunos de ellos se crearon *ex novo* y otros, los más cercanos al teatro de operaciones, se ampliaron<sup>25</sup>, mientras de forma generalizada se aceleraban los procesos de clasificación para aumentar la capacidad de los campos más distantes. En estas circunstancias, los soldados prisioneros superaron la cifra de 40.000 adscritos a BBTT.

De todo ello se deduce que la ICCP se había consolidado como entidad gestora de lo concentracionario. Desde sus inicios, los campos habían visto multiplicados su número y capacidad, y el volumen de prisioneros se incrementaba de forma significativa: los 11.000 prisioneros internados a comienzos de julio de 1937 se tornaron en 42.885 y 38.258 a finales de abril<sup>26</sup> y agosto<sup>27</sup>, respectivamente. Y eso sin contar a los cerca de 160.000 prisioneros que a finales de julio de 1938 habían pasado por los campos para ser clasificados<sup>28</sup>; muchos de ellos habían ido a engrosar los BBTT más recientes.

Pero a pesar de este esfuerzo clasificatorio, persistían importantes anomalías en la gestión de los BBTT que intentaron enmendar desde el CGG y la ICCP. Así, el uso y abuso de los BBTT por parte de las autoridades civiles fue tan notable que el propio Franco ordenó, en el abril de 1938, que los BBTT

---

<sup>25</sup> AGMA, CGG, A 15, L 6, C 81.

<sup>26</sup> AGMA, A 1, L 58, C 10.

<sup>27</sup> AGMA, A 1, L 56, C 24.

<sup>28</sup> Según la propia ICCP, desde su creación y hasta al inicio de la batalla del Ebro, por sus campos habrían pasado aproximadamente 160.000 prisioneros. De ello se deduce que desde finales de 1937 hasta mediados de julio de 1938 habían sido hechos prisioneros, al menos, unos 53.000 republicanos. AGMA, CGG, A 5, L 281, C 18.

que “se creen en lo sucesivo solo serán para necesidades militares, aunque aquellos que no se encuentren en tareas militares pueden trabajar en obras civiles únicamente en las localidades que se hallen”. Es decir, el Generalísimo no prohibió el empleo civil de los BBTT, aunque para su ocupación en el trabajo de obras de interés local o pequeñas industrias privadas se requería su autorización previa<sup>29</sup>.

En junio de 1938 la ICCP emitió unas directrices relativas a la distribución del personal que integraba los BBTT. En dicho escrito la Inspección se hacía eco de la relajación de la disciplina en numerosos BBTT y de numerosas incoherencias en la organización de los mismos. Así, determinaba que la composición máxima de los Batallones de Trabajadores sería de 600 hombres. A su vez, y para intentar reducir los contactos de los prisioneros con los civiles del entorno y los posibles intentos de fuga, la ICCP establecía dos normas: en primer lugar, se indicaba que el destino de los prisioneros había de ser inverso a su lugar de origen. Así, los prisioneros del Norte serían enviados a las unidades meridionales y los prisioneros del Sur destinados a los BBTT septentrionales. En segundo lugar, se establecía la renovación periódica de los efectivos, cada dos meses un tercio de éstos, de tal forma que pasados seis meses la composición de los BBTT fuera renovada por completo. Por último, y para mantener un control exhaustivo sobre los prisioneros se propició la creación de un servicio de confidencia e información<sup>30</sup>.

Así mismo, a la altura de octubre de 1938 la ICCP seguía reclamando el control de algunos BBTT divisionarios, entre los que sobresalían los de carácter disciplinario. En dichas unidades confluían soldados franquistas “castigados, incorregibles, de mala o sospechosa conducta<sup>31</sup>” y prisioneros republica-

---

<sup>29</sup> AGMA, CGG, L 1, C 32. 19 División. *Normas que transmite el Generalísimo al Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra sobre el empleo de los prisioneros de los BBTT*. 12 de abril del 1938.

<sup>30</sup> AGMA, CGG, L 1, C 32. 19 División. *Escrito del Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra referente a la distribución del personal que integran los Batallones de Trabajadores*. 7 de junio del 1938.

<sup>31</sup> Archivo del Tribunal de Cuentas (ATC), Extracto de Revista para la de Comisario del mes de Octubre de 1938 del BBTT 131.

nos. Finalmente, algunos BBTT, entre los que se encontraban el 4 y el 131, quedaron reducidos a los prisioneros republicanos y pasaron a depender administrativamente de la Inspección.

Pero a pesar de estos intentos hegemónicos, la ICCP mostró su incapacidad para manejar con criterios funcionales el ingente volumen de prisioneros existentes y los que previsiblemente llegarían. Ello motivó una cierta delegación de la Inspección, a manos de las Divisiones y Cuerpos de Ejército. Por otra parte, el propio devenir bélico ayudó a la profusión de campos concentracionarios controlados por las Grandes Unidades Militares.

Por estas fechas (octubre de 1938) comienza a aplicarse la figura jurídico-penitenciaria de la Redención de Penas por trabajo. Esta medida suponía la cuadratura del círculo del proceso abierto a los prisioneros de guerra, puesto que revestida de la retórica religiosa y política habitual en la “normativa” franquista, presentaba como prerrogativas lo que no era otra cosa que explotación y esclavitud para unos –los presos políticos- y lucro para otros –el *paraestado* franquista y sus acólitos-. Esta iniciativa cristalizó a partir de la Orden de 7 de octubre de 1938, por la que se creaba el organismo que controlaría la aplicación de dicha medida, el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (en adelante PRPT)<sup>32</sup>. En algunas ocasiones, especialmente en los dominios del *Virrey* Queipo, se pudieron dar ciertos trasvases entre ambos sistemas esclavistas, el de la ICCP y el del PRDT<sup>33</sup>.

La inflación de lo concentracionario, motivada por el incremento de los prisioneros, se acentuó en los meses posteriores, tras las operaciones del cierre de la *Bolsa* de La Serena (junio-agosto de 1938), la batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938) y el comienzo de la ofensiva sobre Cataluña (diciembre de 1938). Así, a principios de enero de 1939 se había producido un fuerte incremento del número de prisioneros, 87.589, encuadrados en 119 unidades militarizadas de trabajo forzado, incluyendo BB.TT, unidades de especialistas y grupos en fábricas y talleres militarizadas. Se reproduce a continuación un cuadro en el que se observa la distribución de los BBTT y el encuadramiento de los prisioneros trabajadores.

---

<sup>32</sup> Véase *BOE* de 11 de octubre de 1938.

<sup>33</sup> GUTIÉRREZ MOLINA, J.L.: “Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la guerra civil”. Véase en [www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org).

**Cuadro nº 2**

**Estado numérico de los efectivos de los BBTT, Unidades especiales  
y grupos en fábricas y talleres militarizados<sup>34</sup>.**

<b>Unidades</b>	<b>Número de B<sup>ón</sup></b>	<b>Trabajadores</b>
Ejército del Norte	30	21.995
Ejército de Levante	12	9.167
Ejército del Centro	22	14.455
Ejército del Sur	16	9.061
Ejército del Aire	2	1.478
Abastecimiento	6	2.944
Bón. de Ferrocarriles	7	5.197
Bón. de Marruecos	2	1.995
Bón. de Rec. Automoviles	11	5.378
Bón. de Trbj. Mineros	2	1.320
Bón. CTV y FET de las JONS	2	1.551
8ª Región Militar	3	1.811
Serv. Caminos Zona Norte	3	2.364
Ministerio de Orden Público	1	695
Destacamentos en Fábricas y talleres militarizados		
<b>TOTALES</b>	<b>119</b>	<b>87.589</b>

<sup>34</sup> AGMA L 46, C9. ICCP, *Relación numérica de cuadros de mando, fuerza de encuadramiento y efectivos de los BBTT, unidades especializadas, grupos y destacamentos en fábricas y talleres*. 1-I-1939, p. 2.

Ya en las postrimerías del conflicto, en concreto durante la conquista total del territorio catalán (principios de febrero de 1939) se desencadenó un alud de prisioneros. Así lo reflejan los datos oficiales de la ICCP, que cifraban en 237.103 los individuos internados en “sus campos”. Para hacer frente a esta masa humana, sobrepasada largamente la capacidad de los campos existentes, la ICCP tuvo que crear nuevos campos e intensificar tanto los procesos de evacuación a otros campos alejados del frente -especialmente a los del Sur peninsular-, como el proceso de clasificación y traslado a los BBTT y que en algunas unidades militarizadas de trabajos forzados conllevó un aumento de casi el cincuenta por ciento de sus efectivos.

La situación se agravó con la ofensiva final franquista y el desplome definitivo de la República (finales de febrero-marzo de 1939), que provocó la caída de todos los frentes aún existentes. Así, en el de Levante se apresaron cerca de 35.000 sujetos, mientras que en el Frente del Centro se hicieron aproximadamente 40.000, y 60.000 cayeron en el Frente Sur<sup>35</sup>. Todo ello comportó una inflación de lo concentracionario – la creación de numerosos y temporales campos divisionarios-, pero también un aumento de los prisioneros encuadrados en los BBTT. Así, durante 1939 se alcanzó la cifra de 90.000 prisioneros<sup>36</sup>.

A partir de aquí, se cerraba el conflicto abierto, pero continuó una guerra *larvada* contra todo tipo de disidencia<sup>37</sup>. Es cierto que la nueva situación de paz *incivil* originó cambios en el entramado concentracionario y en sistema de trabajos forzados y por ende en la maltrecha ICCP. Así, a medida que los prisioneros internados y supervivientes de la represión caliente de ultimísima hora fueron clasificados y sometidos a la pseudojusticia franquista, los campos se fueron vaciando y muchos de ellos se clausuraron o dismantelaron.

Por su parte, los BBTT fueron disueltos en junio de 1940, quedando en libertad la mayor parte de los prisioneros. Sin embargo, aquellos prisioneros

---

<sup>35</sup> LLARCH, J.: *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones editoriales, 1978, pp. 39-40.

<sup>36</sup> MENDIOLA, F.: “Marco legal y consecuencias socioeconómicas de los trabajos forzados bajo el franquismo”, en *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztáriz, 2007, p. 46.

<sup>37</sup> CARRILLO, M.: “El marc legal de la repressió de la dictadura franquista en el període 1939-1959”, en *Associació Catalana d'expresos polítics, Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 23 y ss.



que llevaran incorporados menos de un año no serían licenciados y pasarían a engrosar los nuevos Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores que, junto con los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados - conformados por jóvenes que habían salido en libertad condicional de la cárcel-, dependerían de la ICCP, hasta su disolución, en 1942, pasando posteriormente al control de las diferentes Regiones Militares.

Sin embargo, la brutalidad del sistema represivo y carcelario<sup>38</sup> y la pervivencia (aunque algo remozada) de lo concentracionario y su proyección, más allá de los campos, mediante el trabajo esclavo de los prisioneros y presos republicanos actuaron como detonantes de un miedo que atenazó la discrepancia y favoreció, en numerosos casos, la identificación con los valores del nuevo Estado. De esta forma, la máxima “esclavizar para vencer”, se transmutó en “esclavizar para convencer”.

### **LA EVOLUCIÓN DEL FRENTE EXTREMEÑO: CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y BATALLONES DE TRABAJADORES**

La mayoría de los campos de concentración y batallones de trabajadores surgieron al calor de la guerra y en paralelo al avance del Ejército sublevado. De ahí que Extremadura, territorio en lucha y con un frente activo durante todo el conflicto bélico, viera la existencia de numerosos campos de concentración y conociera el funcionamiento de cerca de una veintena de batallones de trabajadores.

En este sentido, la fallida intentona del 17 de julio de 1936 devino en un conflicto bélico que los sublevados pretendieron acortar con la toma de Madrid. Extremadura, como vía de acceso a la capital, se convirtió en importante escenario de la contienda. El territorio extremeño contempló un desarrollo dispar en los primeros días de la sublevación. Así, la mayor parte de la provincia de Cáceres fue dominada prontamente por los rebeldes, con la excepción de algún pequeño reducto y de una franja en el Sureste. Por su parte, la provincia

---

<sup>38</sup> Véanse los trabajos de SUÁREZ, A., y COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, Paris, Ruedo Ibérico, 1976, pp. 49-146; SABÍN, J.M.: *Prisión y Muerte*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996, pp. 105-263; y VINYES, R.: “Territoris de càstig (les presons franquistes, 1939-1959)”, en *Associació Catalana d'expresos polítics, Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 48-61.

de Badajoz se mantuvo en poder de los republicanos, al sofocarse algunos intentos de adhesión a la rebelión como los ocurridos en Villanueva de la Serena y Castuera. Ahora bien, de forma paralela al avance por tierras pacenses de las columnas africanistas, el panorama regional se fue aclarando a favor de los rebeldes<sup>39</sup>. De modo que a finales de agosto casi toda la zona occidental de la provincia pacense había sido incorporada al bando sublevado. En el territorio cacereño, los sediciosos habían conseguido ahogar la débil resistencia popular y sólo en algunas poblaciones de los Montes de Toledo se observaba cierta preeminencia republicana.

Se establecía así la tan anhelada continuidad territorial de la zona rebelde, si bien se hizo necesario, para garantizar un avance sin sobresaltos a Madrid, realizar ciertas operaciones de ajuste en ambas provincias. A lo largo de septiembre y comienzos de octubre las tropas insurrectas consolidaron el control de la vía de comunicación Sevilla-Mérida-Navalmoral de la Mata-Talavera de la Reina mediante la toma de las poblaciones pacenses de Azuaga, Granja de Torrehermosa y Guareña, y la reducción del entrante cacereño a la población de Alía.

A mediados de octubre de 1936, el Frente extremeño entró en un cierto aletargamiento a la espera de lo que ocurriera con Madrid. Esta parálisis se acentuó muy probablemente con las tareas de reestructuración de las fuerzas insurrectas en dos Ejércitos, el del Sur y el del Norte, comandados respectivamente por Queipo de Llano y Mola. Dicha disposición afectó directamente a Extremadura, puesto que la provincia cacereña se agregó al mando septentrional, y el territorio pacense mantuvo su dependencia de Sevilla<sup>40</sup>. A pesar de esas reformas, el asalto a Madrid en noviembre de 1936 fracasó. Tal desastre cerró el período inicial del conflicto y dio paso a una segunda etapa, caracterizada por la mayor estabilización de los frentes de lucha. Esta situación se mantuvo en Extremadura sin grandes sobresaltos, con algunos ajustes territoriales casi siempre favorables a los sublevados, hasta las operaciones de cierre de la *Bolsa* de La Serena en el verano de 1938.

---

<sup>39</sup> Para más información, véase ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003

<sup>40</sup> Esta disgregación del territorio extremeño entre los dos ejércitos nacionales implicó ciertas diferencias a la hora de implantar campos de concentración y BBTT en Extremadura. Así, el Ejército del Norte fue pionero en la institucionalización y regulación de los campos de concentración y BBTT, mientras que el Ejército del Sur siempre anduvo a remolque en dicho proceso.

Sin embargo, el triunfo de los sublevados en la provincia de Cáceres desde el comienzo de la fase inicial y los primeros avances de las tropas africanistas en Badajoz originaron paulatinamente una masa de prisioneros de guerra y detenidos civiles. Muchos de ellos fueron asesinados en masa o de modo selectivo mediante procedimientos diversos como *sacas*, *paseos*, palizas, fusilamientos, escudándose en la aplicación del Bando de Guerra.

A pesar de este terror *encendido*, no exclusivo de la primera hora, el “remanente” de los prisioneros vivos fue tal que ante la inexistencia o deficiencia de cárceles en la mayoría de las poblaciones *liberadas* en la provincia pacense se hizo apremiante habilitar algunos locales donde los presos *podieran tenerse con ciertas garantías* de control.

De un modo simultáneo, al menos en el territorio controlado por el *Virey* Queipo de Llano y con la pretensión de ampliar la base social de la sublevación y a la vez desahogar dichos centros se facultó a las autoridades civiles y militares para realizar una primera criba que permitiera bien la puesta en “libertad” de los menos comprometidos, bien el asesinato de los más significados. En cuanto a la Alta Extremadura, y con la misma situación de escasez de prisiones, el amplio triunfo de los sublevados permitió un desarrollo más sosegado del apresamiento y distribución de republicanos, concentrados paulatinamente en los núcleos de Cáceres, Plasencia y Trujillo, que eran poblaciones más alejadas del frente y donde existían guarniciones estables.

Estos primeros centros de detención espontáneos y temporales constituyen el embrión del mundo concentracionario extremeño. Con la ocupación de las plazas de Mérida y Badajoz, caídas el 11 y 14 de agosto<sup>41</sup> respectivamente, y la ya mencionada continuidad territorial de la zona rebelde, el “problema” de los prisioneros alcanzó unas proporciones considerables. Tras la toma de Badajoz y ante la insuficiencia de la Prisión Provincial, los sediciosos acondicionaron varios lugares a guisa de campos de detención y exterminio, entre ellos el cuartel de La Bomba y la tristemente famosa Plaza de toros. También en Mérida se habilitó como centro de detención y “eliminación” el cuartel de

---

<sup>41</sup> Las dos ciudades pacenses sufrieron, desde el comienzo de la insurrección y a medida que el Ejército sublevado avanzaba hacia el norte, un incremento poblacional, provocado por el aluvión de refugiados de las poblaciones recientemente *liberadas* y el repliegue de los milicianos republicanos.

Artillería, que seguiría funcionando como un centro menor, dada su proximidad al frente.

La brutal represión de la capital pacense y de la ciudad emeritense no alivió el espinoso “asunto” de los prisioneros, puesto que a medida que las tropas sublevadas *liberaban* el Suroeste, Sureste y centro de la provincia, reapareció la dificultad. Así, se llegó a establecer a finales de agosto un eventual centro de detención en la plaza de toros de Barcarrota, desde el que los supervivientes fueron evacuados a Badajoz. Y una vez ocupado Jerez de los Caballeros el 18 de septiembre, su cárcel fue reactivada para hacer frente al numeroso grupo de *huidos* de la zona. También la plaza de toros de Llerena, al menos entre septiembre y octubre de 1937, funcionó como centro de detención y *fusiladero*.

La escasa capacidad y la temporalidad de estos centros, así como en algunos casos la cercanía del frente, motivaron la evacuación de los detenidos hacia la retaguardia pacificada, hacia Badajoz y en menor medida, dada su endeble situación, a Mérida. De ahí que durante algún tiempo siguieran funcionando los tres recintos pacenses, la plaza de toros, la Prisión Provincial y el cuartel de la Bomba. Finalmente, fueron los dos últimos recintos los que alcanzaron una mayor estabilidad. La Prisión Provincial se mantuvo como centro de detención e internamiento, el cuartel se convirtió en campo de concentración<sup>42</sup> y pasó a depender de la ICCP en el verano de 1937<sup>43</sup>. Así se concretó en la Baja Extremadura la transición de los provisionales campos previos a los campos de concentración reconocidos como tales.

Respecto a la provincia cacereña, el control de las débiles bolsas de resistencia republicana en la zona oeste de la provincia a comienzos de agosto de 1936, el avance en las comarcas del Sureste entre agosto y octubre de 1936, las

---

<sup>42</sup> En julio de 1937, la jefatura de la ICCP incluye el cuartel de la Bomba de Badajoz en una lista de varios *depósitos* a centralizar. AGMA, A 1, L 56, C 12.

<sup>43</sup> AGMA, ZN, A 15, L 3, C 33 bis. Es más que probable que la Prisión Provincial pudiera servir de aliviadero del reciente campo de concentración, situado en el Cuartel de la Bomba, conformando así un *complejo concentracionario*. Este fenómeno de coexistencia de varios centros en una misma población con tareas complementarias se produjo también en Cáceres y en Mérida.

detenciones continuadas de gran número de *huidos*, y el propio devenir bélico general<sup>44</sup> suscitaron un constante goteo de prisioneros que acabó masificando los recintos disponibles de las principales poblaciones cacereñas, la Prisión Provincial en Cáceres, y los depósitos locales en Plasencia y Trujillo. Se hizo necesario recurrir casi de forma accidental a nuevos espacios de detención en dichas ciudades. La capital del Jerte, dada la presencia de un acantonamiento militar permanente y su cercanía al Frente de Madrid y al territorio en poder de la República, se convirtió tempranamente en un centro de recepción de prisioneros, procedentes no sólo de su zona de influencia, sino también de provincias vecinas como Ávila. Estos hechos, unidos a la asumida prolongación del conflicto, llevarían a la creación de un depósito estable de prisioneros que se ubicó en la plaza de toros placentina. Las circunstancias resultaban por tanto parecidas a las de Trujillo, si bien en esta ocasión el frente próximo era el de Badajoz y las zonas republicanas colindantes de Las Villuercas, La Siberia y el Valle del Guadiana. De ahí que también se dispusiera como centro de detención el coso trujillano.

Por su parte, Cáceres, además de ser la sede del Gobierno Militar que ejercía su mando sobre un extenso territorio “consolidado”, poseía una importante guarnición militar y desde los primeros momentos fue receptora de prisioneros. Los detenidos eran primero confinados en los centros existentes, pero, una vez saturados éstos, se buscaron otros lugares. Es muy probable que el primer depósito estable que se dispuso en Cáceres fuera el caserío de Los Arenales. En este sentido, resulta significativa su ubicación en las inmediaciones de Cáceres, a cuatro kilómetros aproximadamente, a una distancia prudente, que hacía el lugar contiguo a la ciudad pero sin estar a la vista de todos y sin poder ejercer ningún tipo de “nociva influencia”. Después, aproximadamente a comienzos del verano de 1938<sup>45</sup>, la ICCP consideró necesario habilitar también la plaza de toros cacereña como centro de detención.

---

<sup>44</sup> La dependencia cacereña del Ejército del Norte y los avances de éste en la cornisa cantábrica que generaron una importante masa de prisioneros y muy probablemente acelerarían la consolidación de los campos previos en la provincia cacereña.

<sup>45</sup> La primera referencia a la plaza de toros como campo de concentración se refiere al 22 de agosto de 1938. AGMA, A 1, L 56, C 24. Hay que vincular esta creación con la ofensiva sobre La Serena y el correspondiente incremento de prisioneros.

De este modo surgieron en la Alta Extremadura los centros estables de concentración de prisioneros, y al igual que los de la ciudad de Badajoz fueron absorbidos por la ICCP a mediados de verano del 1937<sup>46</sup>. Los centros cacereños se hallaban más ligados a la Inspección que los pacenses -el carácter extravagante de Queipo de Llano jugó a la contra-, y ésta ubicó en la ciudad de Cáceres una de sus siete delegaciones. A partir de aquí los campos de concentración extremeños entraron en una nueva fase, marcada por la recepción de prisioneros evacuados del activo Frente norte, y la creación de BBTT. Por supuesto, también siguieron llegando prisioneros aprehendidos y presentados del estabilizado Frente extremeño.

Esta centralización de lo concentracionario no alcanzó tan buenos resultados en lo referido a los BBTT, ya que la autonomía de Queipo interfirió en los planes de la ICCP para Extremadura<sup>47</sup>. Su personalidad y la temprana estabilización del frente en Extremadura favorecieron la creación anticipada de varios Batallones de carácter disciplinario<sup>48</sup>, que en cierto modo escaparon al control de la Inspección. Uno de ellos, el Batallón nº 4 (el único situado en la provincia pacense en este período), estuvo adscrito a la 21 División<sup>49</sup>, con sede primero en Badajoz, y después en Almendralejo, cuando dicha unidad trasladó su cabecera más cerca del frente en julio de 1937. Posteriormente, en torno a noviembre el Ejército del Sur ya contaba con otros BBTT en el Frente extremeño, el nº 6, cuya presencia fue muy corta, y el 100 y 104, que se mantendrían en esta zona durante toda la guerra.

En teoría, según la normativa de la ICCP, los BBTT estarían formados por 600 prisioneros, aunque estos primeros BBTT del Ejército del Sur funcionaron como batallones de castigo. Estas unidades solían contar con más integrantes de los reglamentados y en sus filas se encuadraban tanto prisioneros republicanos como soldados rebeldes sancionados. En cuanto al tipo de trabajos forzados que realizaban, su destino solía encontrarse en primera o segunda línea del frente realizando tareas de fortificación.

---

<sup>46</sup> AGMA, ZN, A 15, L 3, C 33 bis.

<sup>47</sup> En teoría estos BBTT estarían formados por 600 prisioneros y se integrarían en las GU, donde realizarían trabajos forzados de interés militar, tanto en la retaguardia como en el frente.

<sup>48</sup> AGMA, CGG, A 1, L 56, C 122.

<sup>49</sup> AGMA. ZN. 21 División, A 42, L 3 C 87.

De forma casi paralela a este proceso, se produjo la reestructuración de las unidades militares acantonadas en Extremadura. A finales de abril, Franco comunicaba a Queipo de Llano la necesidad de integrar las heterogéneas huestes del Ejército del Sur en cuatro Divisiones, de las cuales una debería tener su Cuartel General en Badajoz. Así, el 30 de abril se constituía la División de Badajoz, más tarde rebautizada como 21 División<sup>50</sup>. Esta GU se integró a finales de mayo en el recientemente creado II Cuerpo de Ejército, perteneciente al Ejército del Sur, y cuya cabecera permaneció en Almendralejo.

Tal remodelación también afectó a las fuerzas cacereñas, si bien en este caso fue determinante la muerte de Mola el 3 de junio de 1937. El Ejército del Norte se dividió en dos y nació así el Ejército del Centro, del que pasó a depender el VII Cuerpo, una unidad militar en la que se integraron las tropas de Cáceres organizadas ya como Brigada, a la que se agregó a partir de noviembre de 1937 el BBTT n.º 77 con sede en Trujillo.

Estos cambios no afectaron especialmente a los campos extremeños, cuyo funcionamiento durante los últimos meses de 1937 vino impuesto por el ritmo del avance y aprehensión de prisioneros en la zona Norte y su consiguiente evacuación hacia campos alejados del frente, entre ellos los extremeños. Ello obligó a sus responsables a forzar la maquinaria clasificadora para evitar el colapso por sobrepoblación, sobre todo a partir del inicio de las ofensivas de los sublevados sobre Teruel y Aragón entre marzo y abril de 1938.

Pero este complejo escenario se agravó con las operaciones franquistas de cierre de la *Bolsa* de La Serena, que suponían un cambio enérgico en la dinámica bélica extremeña. Así, a comienzos del verano de 1938, los sublevados decidieron pasar de la guerra latente de frentes más o menos estabilizados a una guerra abierta de ofensivas que les permitiera fortalecer la línea defensiva del valle del Guadiana.

De hecho, a inicios de 1938 la debilidad de ciertos sectores franquistas del Frente extremeño era evidente, especialmente el defendido por la 21 División, y cuya línea defensiva iba desde Santa Amalia al Norte hasta Campillo de

---

<sup>50</sup> La División de "Badajoz" se convirtió en 21 División con su cabecera en Almendralejo el 22 de mayo de 1937. Véase C. ENGEL, *Historia de las Divisiones del Ejército Nacional, 1936-1939*, Madrid, Almena Ediciones, 2000, p. 63.

Llerena al Sureste. La permeabilidad a la infiltración y los sabotajes republicanos de este sector llevaron a Queipo de Llano a exhortar a sus subordinados a trabajar con denuedo en la fortificación del mismo, bajo el lema de *enterrarse y enterrar sin descanso*<sup>51</sup>. En estas circunstancias, el segundo BBTT adscrito a la 21 División, el nº 104, bajo las órdenes de los ingenieros zapadores realizó intensas tareas de fortificación del frente<sup>52</sup>. Componían su Estado de fuerza, entre los meses de Mayo a junio de 1938, un capitán, cinco oficiales subalternos, diecisiete suboficiales, setenta y ocho soldados y quinientos ochenta y un prisioneros<sup>53</sup>.

Todo ello redundó en una mayor estabilidad del Frente extremeño y en una modesta reestructuración de las tropas sublevadas en Extremadura. Esto se reflejó de modo especial en las tropas del Ejército del Centro, donde la Brigada de Cáceres se reconvirtió en la 19 División y además se incorporaron al Frente cacereño dos Divisiones (pertenecientes a la masa de maniobra), la 11 y 14 Divisiones<sup>54</sup>. Todas ellas se hallaban integradas en el I Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro.

Esas circunstancias, unidas al afianzamiento del Frente andaluz, llevaron a los mandos insurrectos a retomar la idea de efectuar una gran operación para liquidar la *Bolsa* de La Serena, entrante republicano en el territorio extremeño controlado por los insurrectos. Dicho espolón, en cuyo límite se encontraba en un contexto delicado la plaza de Mérida, suponía una amenaza constante de estrangulación de la continuidad territorial entre las zonas del Norte y Sur de la España nacional.

Este entrante de más de 5.000 km<sup>2</sup>, fijado en el primer verano de la guerra, era de gran interés estratégico para ambos bandos. El territorio poseía una

---

<sup>51</sup> MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *op. cit.*, p. 162.

<sup>52</sup> Este BBTT se creó en Mérida, pasando después a varios puntos de la provincia pacense, donde realizó trabajos de reparación de carreteras y fortificación del frente, especialmente en la zona de Campanario. AMGS, Expediente Personal de Bernardino Puerto Sánchez.

<sup>53</sup> AGMA, ZN. 21 División, A 42, L 3 C 88. Evidentemente, los trabajadores aquí encuadrados procedían mayoritariamente de los campos de concentración ubicados en el territorio del Ejército del Sur, entre ellos los pacenses.

<sup>54</sup> Tres divisiones que, al menos teóricamente, contarían con su propio BB.TT. Por su parte en el frente pacense a la 21 División se sumaron los efectivos de la 112 y en menor medida tropas de las Divisiones 60, 122 y 24. Se constata por tanto, un importante reforzamiento de las tropas nacionales de cara a posibles ofensivas.



escasa densidad demográfica, aunque los numerosos contingentes de refugiados habían incrementado y concentrado la población en las localidades de la zona como Castuera -capital de la Extremadura republicana-, Don Benito y Villanueva de la Serena, de gran riqueza agroganadera. Así mismo, Castuera era un centro de comunicaciones de primer orden, desde el que se podía ir por vías principales y secundarias a Villanueva de la Serena y Mérida, Puebla de Alcocer y Ciudad Real, Almendralejo y Sevilla, y Cabeza del Buey e Hinojosa del Duque. Igualmente, por Castuera pasaba una línea férrea de indudable importancia logística, que partiendo de Mérida llevaba a Ciudad Real, pasando por las cercanías de dos importantes complejos minero-industriales, el de Almadén, con sus minas de mercurio y las instalaciones adyacentes, y el de Puertollano, con minas de antracita y hulla, una central térmica y sus correspondientes fábricas. Además, en Almorchón esta línea empalmaba, entre Castuera y Cabeza del Buey, con la que iba de Peñarroya a Córdoba.

Pero al mismo tiempo esta franja de tierra constituía para los republicanos un glacis defensivo de importantes poblaciones de la retaguardia como Ciudad Real o Hinojosa del Duque, y de los complejos industriales ya mencionados; también poseía un acentuado carácter ofensivo, puesto que permitía a los republicanos el control simultáneo de varios frentes: la línea del Tajo al Norte, el valle del Guadiana y la Extremadura occidental al Oeste, y al Sur la zona septentrional de la provincia cordobesa.

Por el contrario, para los insurrectos la supresión de la *Bolsa* suponía una significativa reducción de la línea del frente, alejándolo de la ciudad de Mérida y diluyendo la amenaza de la separación de los dos Ejércitos franquistas. Se liberaban tropas, se mejoraban las líneas defensivas y se mantenía la iniciativa bélica. Además, se duplicaban las posibilidades de tráfico ferroviario en la zona, se ocupaba un importante espacio agroganadero y se dejaba a los centros minero-industriales de Almadén y Puertollano al alcance de las tropas rebeldes. Por otra parte, si se conseguía la ruptura del frente, se incrementaba sustancialmente el número de prisioneros de guerra, saturando aún más los ya de por sí insalubres y masificados campos extremeños<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> AGMA, A 1, L 46 bis, C 24, Caja 2.324. ICCP. *Informe sobre situación y características de los actuales campos de concentración de prisioneros*, junio 1938.

Ante tal contingencia, en los meses anteriores al inicio de las operaciones los mandos del II Cuerpo de Ejército, en cierta connivencia con la ICCP -puesto que esta ya lo recoge en sus listados en agosto de 1938-, decidieron incorporar a la red “oficial” de campos el cuartel de Artillería de Mérida, que desde los primeros días de la *liberación* ya venía funcionando como centro de detención y *depuración* de prisioneros. La capacidad del cuartel emeritense permitía hacer frente a la marea de prisioneros que se preveía. La circunstancia se dio a su vez en Cáceres, pues por estas fechas y con la misma finalidad se acondicionó la plaza de toros de Cáceres como campo de concentración dependiente de Los Arenales.

Finalmente, los mandos franquistas decidieron poner en marcha una operación combinada de los Ejércitos del Sur y del Centro, que se desarrolló a lo largo del verano de 1938 en tres etapas claramente definidas. El primer período de operaciones previas del consolidación del frente (del 14 al 20 de junio) sirvió de punto de partida para la siguiente etapa. A lo largo de la segunda fase se ocupó el grueso del territorio (entre el 20 y el 24 de julio), se tomaron importantes poblaciones como Castuera, Don Benito, Villanueva, y además se llevó el frente hasta las localidades (de Norte a Sur) de Acedera, Orellana la Sierra, Campanario, Castuera y Monterrubio de la Serena. A lo largo de esta fase, se ocasionaron numerosas bajas a las fuerzas republicanas y se hicieron cuantiosos prisioneros. Por último, a lo largo de la tercera fase (del 9 al 15 de agosto), se ocupó Cabeza del Buey y se adelantó el frente hasta las cercanías de pueblos pacenses como Siruela y Puebla de Alcocer y las poblaciones cordobesas de Hinojosa del Duque y Belalcazar. Pero la potente contraofensiva republicana desarrollada entre el 22 de agosto y comienzos de septiembre obtuvo significativos avances y acabó estabilizando el frente hasta el final de la guerra. Durante esta tercera fase se consumó el cierre de la *Bolsa*: en su interior habían quedado encerrados importantes efectivos republicanos y se encomendó su limpieza a la 21 División. De este modo llegó a generarse una masa de prisioneros, en torno a 4.731<sup>56</sup>, que siguieron varios caminos.

---

<sup>56</sup> HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente Olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009, pp. 394-395 y 411-420.

Las tropas republicanas capturadas durante la ofensiva de La Serena por las fuerzas del Ejército del Centro -cifradas en torno a 2.088-<sup>57</sup>, fueron evacuadas principalmente a Trujillo y al *complejo concentracionario* cacereño, Los Arenales y la plaza de toros. Cuando en estos centros se sobrepasaba la capacidad crítica, se reenviaban al campo de Plasencia. En cuanto al Ejército del Sur, éste había capturado al grueso de los prisioneros, en una cifra que rondaría los 2.426 individuos. La mayoría de estos aprehendidos fue evacuado al naciente campo de Mérida, mientras que algunos grupos fueron trasladados al de Badajoz. La amplia capacidad de los dos campos más recientes, el cuartel de Artillería de Mérida y el coso de Cáceres, permitieron afrontar con garantías la concentración de los capturados en las zonas pacenses de La Serena y La Siberia.

Pero la prolongación del conflicto -en este momento, en plena Batalla del Ebro-, y el consiguiente flujo de capturados, unidos a la sobresaturación de gran parte de los campos del Norte, obligó a los responsables de los campos del Centro y Sur a incrementar el ritmo de clasificación<sup>58</sup>. Gracias a ese “esfuerzo” administrativo aumentó la capacidad de acumulación disponible de los campos extremeños. Todo esto permitió la continuidad en el proceso de evacuación de los apesados procedentes de la Batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938), y del posterior avance sobre Cataluña (diciembre de 1938)<sup>59</sup>. A ello se sumó el continuo goteo, durante el segundo semestre de 1938, de prisioneros y presentados del Frente de Extremadura.

A comienzos de 1939, los campos extremeños se encontraban, por todo esto, al límite de sus capacidades, de ahí que las autoridades franquistas plantearan la posibilidad de ampliar los campos de Plasencia y Trujillo, o de crear otros nuevos. Éste sería el caso del proyectado campo de concentración de Zafra, cuya capacidad propuesta era de 2.000 sujetos<sup>60</sup>. Finalmente, se optó por dos soluciones: por un lado, desviar a los evacuados de Cataluña hacia campos andaluces de retaguardia<sup>61</sup>. Por otro, se aceleró el trabajo de las comisiones de Clasificación, lo que se tradujo en un incremento general del número de BBTT y de las cifras de prisioneros encuadrados en los mismos.

---

<sup>57</sup> MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *op. cit.*, p. 278.

<sup>58</sup> AGMA, CGG, A 1, L 56, C 24.

<sup>59</sup> AGMA, ZN, A 18, L 4, C 30.

<sup>60</sup> AGMA, CGG, A 1, L 57.

<sup>61</sup> AGMA, ZN, A 18, L 16 C 30.

Este crecimiento también se dio en el Frente extremeño, que sufrió un aumento del número de BB.TT. que ya se venían empleando tanto en tareas bélicas como en obras civiles, e incluso de carácter privado<sup>62</sup>. A estos peticionarios poco les importaban las duras condiciones de trabajo de los prisioneros. Una muestra de estas circunstancias extremas, más allá de las muertes documentadas y de los numerosos intentos de fuga, la encontramos en las frecuentes hospitalizaciones de los prisioneros y en la duración media de dichas bajas. Solía ser habitual, al menos durante los meses registrados en los extractos de revistas mensuales - que se encuentran en el Archivo del Tribunal de Cuentas -, el ingreso de entre 10 y 30 prisioneros, con una duración media de la hospitalización cercana a los siete días. Un meridiano ejemplo de estas miserables condiciones, lo constituye el cuadro resumen de los partes de hospitalizaciones del BBTT minero nº 2 y cuyo trabajo se desarrollaba entre Peñarroya y Llerena. En dicho BBTT, durante noviembre de 1938, cerca de un 8% de los prisioneros fue hospitalizado, con una duración media de la baja de diez días.

---

<sup>62</sup> Las peticiones de explotación de los prisioneros republicanos más frecuentes eran de procedencia militar -en algunos casos, hasta de industrias militarizadas-, pero también fueron habituales las solicitudes de las autoridades locales (construcción de parques, saneamientos de poblaciones, erección de cruces de los caídos, pistas y carreteras locales) o de particulares.

**Cuadro n° 3**

**Prisioneros del Batallón de Trabajadores Minero n° 2  
hospitalizados y duración de la hospitalización (Noviembre de 1938)<sup>63</sup>**

Ingreso			Alta	
N°	Día	Mes	Día	Mes
1	2	Nov.	Continúa	
2	2	Nov.	5	Nov.
3	3	Nov.	14	Nov.
4	3	Nov.	5	Nov.
5	5	Nov.	15	Nov.
6	5	Nov.	9	Nov.
7	5	Nov.	9	Nov.
8	6	Nov.	9	Nov.
9	7	Nov.	Continúa	
10	7	Nov.	Continúa	
11	13	Nov.	17	Nov.
12	13	Nov.	18	Nov.
13	18	Nov.	Continúa	
14	20	Nov.	27	Nov.
15	20	Nov.	Continúa	
16	20	Nov.	25	Nov.
17	20	Nov.	Continúa	
18	21	Nov.	25	Nov.
19	24	Nov.	27	Nov.
20	26	Nov.	27	Nov.
21	26	Nov.	Continúa	
22	26	Nov.	Continúa	
23	26	Nov.	Continúa	

Ingreso			Alta	
N°	Día	Mes	Día	Mes
24	26	Nov.	Continúa	
25	26	Nov.	30	Nov.
26	26	Nov.	30	Nov.
27	26	Nov.	Continúa	
28	26	Nov.	28	Nov.
29	26	Nov.	30	Nov.
30	26	Nov.	28	Nov.
31	26	Nov.	28	Nov.
32	26	Nov.	Continúa	
33	28	Nov.	Continúa	
34	29	Nov.	Continúa	
35	29	Nov.	Continúa	
36	Anterior		3	Dic.
37	Anterior		13	Dic.
38	9	Nov.	15	Dic.
39	Anterior		10	Dic.
40	Anterior		18	Dic.
41	Anterior		21	Dic.
42	Anterior		21	Dic.
43	30	Nov.	30	Dic.
44	Anterior		4	Dic.
45	Anterior		Continúa	
46	Anterior		Continúa	

**Fuente:** ATC. Elaboración propia.

<sup>63</sup> ATC, *Extracto de revista del mes de noviembre del Batallón de Trabajadores Minero n° 2*, Llerena a 1 de noviembre de 1938.

Pero la llegada continuada de nuevos prisioneros garantizaba el pleno funcionamiento de los BBTT y su incesante crecimiento. Así, a finales de 1938 se documentan al menos nueve BBTT: unas cinco unidades dependían del Ejército del Sur -los Batallones nº 4, 104, 130, 131 y 132-, mientras que al Ejército del Centro estaban afectos el nº 77 y el 144. Además, había un Batallón adscrito a Ferrocarriles, el nº 133, y otro, el nº 112, supeditado a Abastecimientos.

**Cuadro nº 4**  
**BBTT en el Frente Extremeño a 1 de enero de 1939**

DENOMINACIÓN	TRABAJOS QUE REALIZAN	PRISIONEROS
<b>EJÉRCITO DEL SUR</b>		
nº 4	Posiciones Castuera	563
nº 100	Carreteras, Fortificación	844
nº 102	Pista	473
nº 104	Fortificación	507
nº 130	Pista en construcción	835
nº 131	Picar piedra	286
nº 132	Fortificaciones y trincheras	425
nº 133 Ferrocarriles	Servicio de transporte M.Z.A.	629
nº 112 Abastecimientos	Abastecimiento	495
Mínero nº 2	Arranque mineral	568
<b>Total prisioneros Ejército Sur</b>		<b>5620</b>

<b>EJÉRCITO DEL CENTRO</b>		
nº 77	Fortificación	694
nº 129	Fortificación, trincheras	695
nº 143	Fortificación, trincheras	612
<b>Total prisioneros Ejército del Centro</b>		<b>2001</b>

<b>Total prisioneros en BBTT Frente Extremeño (enero 1939)</b>	<b>7621</b>
--	-------------

Este crecimiento continuó durante 1939, tal y como se observa en el cuadro nº 5<sup>64</sup>, y motivó que el número medio de prisioneros adscritos a cada Batallón pasara de los 600 “efectivos” iniciales a cerca de 900 componentes<sup>65</sup> en los meses de febrero y marzo de 1939. Este significativo incremento en los BBTT “extremeños” está asociado a las habituales altas masivas de prisioneros procedentes de campos de concentración como el de Miranda de Ebro, Málaga o Badajoz, entre otros.

**Cuadro nº 5**

**Evolución cuantitativa de los BBTT en el Frente extremeño**

Adscrip.	1ª Fase: Guerra latente Abril 37/Abril		2ª Fase: Guerra ofensiva 38 Mayo 38/Nov.		3ª Fase: Meses finales 38 Dic. 38/Mar. 39		4ª Fase: Posguerra Abril 39/Oct. 39		
	IV/37	IV/38	V/38	XI/38	XII 38	I 39	IV/39	VII/39	X/39
EC		1	2	2	3	3	2		
ES	1	4	3	7	8	10	4	4	1
Otras								1	
<b>BBTT</b>	1	5	5	9	11	13	6	5	1

Ante esta contingencia -que dejaba constancia de una ICCP desbordada-, el previsible final de la guerra y la consiguiente avalancha de prisioneros, las GU se vieron obligadas a incrementar el número de campos propios, más o menos provisionales. En Extremadura, a lo largo del mes de enero se habilitó la plaza de toros de Mérida como campo divisionario. De este modo, el cuartel de Artillería y el coso taurino emeritense conformaron el tercer *complejo concentracionario* en Extremadura. Sobre tal estructura recayó una importante labor clasificadora (cerca de 4.000 entre febrero y marzo), de cara a hacer frente, con garantías de espacio, al desenlace del conflicto.

Sin embargo, la desintegración del Ejército republicano se aceleró notablemente durante los meses de febrero y marzo, y ello llevó a un incremento generalizado del número de aprehendidos. Las circunstancias originaron cier-

<sup>64</sup> AGMA L 46, C9. ICCP, *Relación numérica... doc. cit.*, pp. 6-13.

<sup>65</sup> Véase AGMA, ZN. 21 División, A 42, L 3, C 88.

tas dudas en el Estado Mayor del Ejército del Sur sobre la capacidad de los campos habilitados hasta la fecha, de ahí que el 4 de marzo de 1939 ordenara la creación de cinco campos más, dependientes cada uno de su correspondiente Cuerpo de Ejército.

Así, en la zona del Frente extremeño controlada por el Ejército del Sur se inició la construcción del campo de concentración de Castuera. Estos trabajos realizados por compañías de trabajadores adscritas a los BBTT n.º 4 y 104 comprendieron las tareas de acondicionamiento del descampado elegido para levantar el campo, transporte de los materiales de construcción (madera, piedras, alambre), así como la excavación de los fosos, la instalación del alambrado perimetral la construcción de los nidos de ametralladoras y el montaje de los barracones tipo desmontables de la ICCP, y todo ello con escasas y rudimentarias herramientas.

El empleo de BBTT para construir campos de concentración nos permite cerrar simbólicamente este círculo-repaso por los BBTT del Frente extremeño, surgidos de los campos y constructores de nuevos campos de posguerra. Estos trabajos evidencian que con el fin de la guerra no terminó la explotación de los prisioneros republicanos. El empleo de BBTT en esta zona se documenta hasta octubre de 1939, si bien la mayoría de estos batallones continuaron en activo hasta 1940 y al menos uno fue convertido en BDST, prolongando así la explotación de sus integrantes. Así de los veinte BBTT que operaron en este frente, diez fueron enviados a tierras andaluzas, especialmente a tierras gaditanas y cordobesas, y en menor medida a Sevilla. Otros tres BBTT fueron trasladados a Toledo, dos a Madrid, tres a Gerona y uno a Navarra<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> Se adjunta al final un cuadro-resumen sobre los veinte BBTT que funcionaron en el frente extremeño, donde se esboza una aproximación cronológica y otros datos complementarios.



### CONCLUSIONES PROVISIONALES: PINGÜES BENEFICIOS

Los sublevados fueron conscientes de que para vencer tan determinante podía ser un fusil como un pico. Es decir, la guerra no sólo se podía ganar con armas, también eran necesarios aeródromos, fortificaciones, puentes, pistas y carreteras, minerales necesarios para la actividad industrial. De este modo, los trabajos forzados a los que fueron sometidos los prisioneros republicanos resultaron de suma importancia para la victoria franquista. Pero además conllevaron un importante beneficio económico y contribuyeron al apuntalamiento ideológico en la posguerra.

Por tanto, los diferentes BBTT que operaron en Extremadura y los cerca de 129 BBTT que funcionaron en España constituyeron la plasmación física inicial de un sistema esclavista<sup>67</sup>, basado en el usufructo de los prisioneros y presos republicanos y prolongado en el tiempo más allá de la guerra. Se estableció así un pingüe mercadeo de mano de obra, del que unos fueron gestores y proveedores de fuerza de trabajo y otros los arrendatarios. Entre estos últimos, contaba el propio Ejército rebelde, el naciente Estado y sus acólitos, una larga lista de instituciones provinciales y locales, así como la Iglesia católica y un sinnúmero de empresas privadas, industriales, terratenientes. Entre los administradores de esa ingente mano de obra la ICCP ocupó un puesto primordial, a través de los BB.TT, los Batallones de Trabajadores Especialistas, los grupos de Industrias Militarizadas, o los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST).

Pero la ICCP no fue la única entidad participante de este lucrativo servicio. Ese sería el caso, además de las GU, de la Dirección Nacional de Regiones Devastadas (en adelante DNRD), y del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante SCPM). El DNRD inició su labor a comienzos de 1938 y dependió primero del Ministerio del Interior y posteriormente del Ministerio de la Gobernación. Esta entidad dispuso de sus propios destacamentos de trabajadores, destinados a tareas de reconstrucción en diversos puntos de la geografía peninsular.

---

<sup>67</sup> Si a los BBTT se suman los BDST y los BDSTP se alcanza un total de 150 Batallones. Véanse los índices y extractos de Revista de los diferentes batallones depositados en el ATC.

En cuanto al SCPM, se creó por una ley de 8 de septiembre de 1939, que establecía su naturaleza militar y la dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, aunque ligada al Ministerio de Justicia a través del ya citado PRPT, que era quien elegía a los “afortunados” trabajadores. Esta norma, que bajo la máscara de privilegios penales justificaba la simple y llana explotación laboral de los individuos que estuvieran cumpliendo condena, comenzó a desarrollarse a partir de enero de 1940 con la creación de las Agrupaciones de Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante CPM). A partir de 1960, las CPM fueron suprimidas oficialmente, aunque en 1962 se prorrogó su actuación para ciertas obras públicas.

Por su parte, en Extremadura el sistema de trabajos forzados arrancó con los BBTT, pero continuó con la formación de al menos un Batallón de Penados; el funcionamiento de Regiones Devastadas y de talleres penitenciarios - en las poblaciones de Badajoz (1944), y Cáceres (1949, 1950 y 1952)-, y destacamentos penales - en Plasencia (1940) y Badajoz (1944)-<sup>68</sup>; y alcanzó su corolario con la implantación en la región (1940/1959) de la 2ª, 3ª y 4ª CPM. Sin embargo, y aunque muchos lo crean así, el fenómeno de las Colonias Penitenciarias en Extremadura no fue exclusivo ni de la zona de Montijo - en la Vegas Altas, en la zona de Don Benito también funcionaron algunos destacamentos-, ni del río Guadiana (2ª CPM), ya que en la cuenca del Tajo también operaron la 3ª y 4ª Agrupaciones.

Pero esta diversidad de unidades militarizadas de trabajos forzados no puede hacernos perder la perspectiva de lo que en realidad eran: una modalidad más del sistema represivo franquista basado en la exclusión y explotación de los vencidos. Una doble represión la de estos trabajadores esclavos que han recibido pocas atenciones y escasos reconocimientos -ninguno en Extremadura- en la España democrática. Y quizás por eso, es pertinente que los vestigios que quedan en el espacio ocupado por la 2ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas en las cercanías de Montijo- y que constituyen un lugar de memoria de primer orden para la comprensión del fenómeno del trabajo esclavo franquista-, fueran declarados Bien de Interés Cultural. El valor antropológico,

---

<sup>68</sup> Memorias anuales de la Dirección general de instituciones penitenciarias (1936-1962).

histórico, documental, patrimonial y emocional que atesora este espacio de memoria requiere de la intervención de las instituciones para garantizar la conservación de aquellos restos que aún quedan en pie, como huella de un pasado que no ha de repetirse<sup>69</sup>.

---

<sup>69</sup> Ahora bien, para que una campaña de solicitud de protección patrimonial de esta índole sea coherente -desde el punto de vista ético, social e histórico-, se hace necesario el cumplimiento de varios requisitos, que *grosso modo* se verificaron en la campaña que AMECADEC desarrolló para la obtención de la categoría BIC para el campo de concentración de Castuera: En un primer momento, se requiere de un proceso de documentación e investigación del proceso histórico allí acontecido.

En segundo lugar, se hace necesario comprender la interacción entre este espacio de memoria y los habitantes de la zona. Es necesario percibir cómo la memoria de dicho lugar ha influido en la vida de sus vecinos y proceder a continuación a la divulgación y sensibilización sobre lo ocurrido allí. El buen resultado de esta acción permitirá acceder a la siguiente fase: una petición -de protección patrimonial-, coordinada entre los diferentes actores: familiares, asociaciones memoriales e investigadores. Por último, y tras la consecución de la protección patrimonial para las colonias de Montijo, se haría necesario un cierto grado de musealización y la elaboración de materiales informativos y pedagógicos que facilitaran las visitas particulares, didácticas y turísticas. Es evidente que no es necesario el cumplimiento de estos requerimientos para la obtención de la categoría BIC, sin embargo, su incumplimiento puede conllevar que la concesión de la protección patrimonial no sólo no frene el deterioro del lugar de memoria, sino que cree más un escenario de olvido -por su desconexión con el entorno-, que un lugar de memoria -cercano y comprensible para todos-.

**Anexo: Cuadro nº 6****Los BBTT en el Frente extremeño durante la Guerra Civil y la Posguerra**

Denomi.	Cronología	Adsc. aprox.	Proced.	Ubic. inic. y final	Continúa
nº 4	IV-37/VII-39	ES-21 D <sup>ón</sup>	Badajoz	Badajoz/Castuera	Cádiz
nº 77	XII 37/IX 39	EC-19 D <sup>ón</sup>	CCP San Pedro Cardeña	Trujillo/ Toledo/ Navalvillar de Pela	Madrid
nº 104	Fines 37/VII 39	ES-21 D <sup>ón</sup>	Mérida y 122 D <sup>ón</sup>	Mérida/Castuera	Cádiz
nº 6	XI_XII? 37	ES	-	Zona de La Serena	Cádiz?
nº 129	IV 38/IV? 39	EC-19 D <sup>ón</sup>	Logroño	Trujillo/ Valdecaballeros	Madrid
nº 100	XI 37XI 38/IX 39	ES-24 D <sup>ón</sup>	-	Monterrubio? Monterrubio/Castuera	Lesaca (Nav)
nº 143	VIII 38/IV? 39	EC	-	Valdecaballeros	Toledo
nº 144	VIII 38/IX 38	EC	CCP	Trujillo/ Arévalo (Av)	Toledo Villar del Pedr.
nº 112 y Abast.	XI 38/X 39	ES-21 D <sup>ón</sup>	-	Don Benito/Badajoz	Badajoz?
nº 131	XI 38/II 39	ES	-	Campanario/ Peraleda del Zauc.	Córdoba
nº 130	XII 38/III 39	ES-21 D <sup>ón</sup>	-	Badajoz/ Castuera	Córdoba
nº 133 Ferroc.	XII 38/VII 39	ES	-	Los Santos Maimona / Badajoz?	Sevilla
nº 34	XI 38/XII 38?	ES-21 D <sup>ón</sup>	Llerena Calzadilla de los B.	Córdoba/ Cádiz	
Minero nº 2	I 39	ES	Fuente	Llerena Ove. (Co)	Montilla (Co)
nº 102	II 39/III 39	ES	Córdoba	Cabeza del Buey	Córdoba
nº 63	IV_VII-39	ES	-	Aljucén	Gerona BDST 63
nº 158	V 39/VI 39	CGCO	Córdoba?	Monterrub. Serena Cabeza del Buey	Córdoba
nº 124	VI_VII 39	CGM	Zaragoza	Carmonita	Gerona
nº 132	XI 38/_II 39	ES	-	Solana de los B. /Cabeza del Buey	Córdoba
nº 11	VIII 39	CGM?	Zaragoza	Provin. Badajoz?	Madrid/Gerona

**Fuente:** AGMA, AGMG y ATC. Elaboración propia.

**Abreviaturas utilizadas:** Adsc: adscripción; Proced: procedencia; ES: Ejército del Sur; EC: Ejército del Centro; CCP: Campo de concentración de prisioneros; CGCC: Comisaría de Guerra de Cáceres; CGCO: Comisaría de Guerra de Córdoba; CGM: Comisaría de Guerra de Madrid

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDREASSI CIERI, Alejandro: “*Arbeit macht frei*”. *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Madrid, El Viejo Topo-Fundación de Investigaciones Marxistas, 2004.
- CARRILLO, M.: “El marco legal de la represión de la dictadura franquista en el período 1939-1959”, en *Associació Catalana d'expresos polítics, Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 15-40.
- ENGEL, C.: *Historia de las Divisiones del Ejército Nacional, 1936-1939*, Madrid, Almena Ediciones, 2000.
- ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003.
- GÓMEZ BRAVO, G.: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*, Madrid, Taurus, 2009.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J.L.: “Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la guerra civil”. Puede consultarse en [www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org).
- HINOJOSA DURÁN, J.: *Tropas en un Frente Olvidado. El Ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009.
- LLARCH, J.: *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones editoriales, 1978.
- MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, San Martín, 1981.
- MENDIOLA, F.: “Marco legal y consecuencias socioeconómicas de los trabajos forzados bajo el franquismo”, en *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Pamplona, Instituto Gerónimo de Uztáriz, 2007, pp. 46-62.
- ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- PRESTON, P.: “Los esclavos, las alcantarillas y el capitán Aguilera. Racismo, colonialismo y machismo en la mentalidad del cuerpo de oficiales nacionales”, en MUÑOZ, J., LEDESMA, J.L., y RODRIGO, J.: *Culturas y*

*políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete mares, 2005, pp. 193-229.

SABÍN, J. M.: *Prisión y Muerte*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996.

SUÁREZ, A. y COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, Paris, Ruedo Ibérico, 1976.

VINYES, R.: “Construyendo a Caín. Diagnósis y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nájera con presas y presos políticos”, en SERRANO, R. (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de *Ayer*, nº 44, 2001, pp. 227-250.

VINYES, R.: “Territoris de càstig (les presons franquistes, 1939-1959)”, en Associació Catalana d'expresos polítics, *Noticia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2001, pp. 41-65.